

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 48/2015

Habiéndose comprobado la existencia de un error en la publicación del anuncio 8.428/2014, en el Boletín Oficial de la Provincia número 243, de 18 de diciembre de 2014 se rectifica el mismo en los siguientes términos:

DONDE DICE		
CARGO	DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN BRUTA MENSUAL
Primera Tenencia de Alcaldía, Concejalías Delegadas de Igualdad, Festejos y Limpieza, Mantenimiento y Jardines.	Parcial, 50% de la jornada laboral	6.721,50 €
Segunda Tenencia de Alcaldía, Concejalías Delegadas	Parcial, 50% de la jornada laboral	6.721,50 €

de Bienestar Social, Turismo, Educación, Cultura, Juventud y Deportes.

DEBE DECIR		
CARGO	DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL
Primera Tenencia de Alcaldía, Concejalías Delegadas de Igualdad, Festejos y Limpieza, Mantenimiento y Jardines.	Parcial, 50% de la jornada laboral	6.721,50 €
Segunda Tenencia de Alcaldía, Concejalías Delegadas de Bienestar Social, Turismo, Educación, Cultura, Juventud y Deportes.	Parcial, 50% de la jornada laboral	6.721,50 €

Cardeña, a 22 de diciembre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.